



RADICADO No. 68-081-4003-002-2015-01452-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que la parte demandante imploró que se solicitara a distintas entidades los datos del empleador de los demandados; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con los poderes de ordenación e instrucción otorgados por el legislador, accédase a lo solicitado en razón a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4 del Estatuto Procesal Civil y lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806, en el sentido de oficiarle a COOPSALUD EPS S.A. y a ASMET SALUD EPS S.A.S. para que se sirva informar a ésta dependencia judicial los datos como el nombre, representante legal, Nit, dirección y teléfono del empleador o entidad que tiene vinculado como trabajadora a los demandados PACIFICO MATEUS MORENO y NOHORA YELISSA VARGAS MARTINEZ identificados con cedula de ciudadanía números 37.575.113 y 91.044.961.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 2583.

Barrancabermeja, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.